REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

CONTRATO N° 3 CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 3 CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Sergio Moran Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.071.518 y Hugo Chaparro con C.I N° 5.449.609 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Velázquez, de Gustavo Adolfo Velázquez domiciliada en Compañía San Isidro Norte, República del Paraguay, representada en este acto por Gustavo Adolfo Velázquez, con Cédula de Identidad N° 4.914.164, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Tinglado para Feriantes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) ninguno

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Lic. Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
construcciones33@gmail.com

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

Contrataciones (PAC) con el ID N°406467.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 2/2022, convocado por unidad operativa de contrataciones, según resolución N°152. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 227.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Local Para feriantes con ID: 406467

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio unita	Precio total
1	82101502-004	Letrero de obra	Unidad	1	1.128.630	1.128.630
2	72131601-013	Limpieza del terreno	Metros cu	352,04	8.257	2.906.794
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cu	352,04	9.313	3.278.549
4	72103004-001	Excavacion manual para fundacion	Metros cú	6,91	52.633	363.694
5	72131601-004	Zapata de H° A° 1,20 x 1,20 x 0,30	Metros cú	6,91	2.495.000	17.240.450
6	72131601-004	Encadenado inferior de H° A° 0,15x0,30	Metros cú	5,28	2.105.000	11.114.400
7	72131601-015	Pilar metalico	Metro line	44,8	208.986	9.362.573
8	72131601-004	Viga metalicas como encadenado superior	Metro line	88,5	239.786	21.221.061
9	72131601-006	Aislacion asfaltica 0,.15	Metro line	44,8	26.791	1.200.237
10	72131601-007	Techo de chapa sobre perfileria	Metros cu	348,5	188.592	65.724.312
11	72131601-009	Contrapiso de cascote	Metros cu	338,5	30.956	10.478.606
12	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N°26 dessarrollo N° 40cm	Metro line	67,7	76.785	5.198.360
						149.217.665

Precio adjudicado: G. 149.217.665 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos diez y siete mil seiscientos sesenta y cinco).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 días, *sobre la calle Metodista del Paraguay y 14 de octubre detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: tesorería.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

Lic. Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica, las amortizaciones se contra certificado de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Tinglado Para Feriantes

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martínez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril de 2022.
Firmado por :
En nombre de la Contratante

Lic. Hugo Chaparro
Secretario General

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

Gustavo Adolfo Velázquez
Velázquez Construcciones

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.com